

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO
(9-1-62633)**

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 e informe del revisor Fiscal

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO
(9-1-62633)

Estados Financieros

(Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023)

ÍNDICE

Informe del Revisor Fiscal	3
Estado de Situación Financiera	6
Estados de Resultados.....	7
Estado de Cambios en el Patrimonio.....	8
Estado de Flujos de Efectivo.....	9
Notas a los Estados Financieros.....	10

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y adherentes del FONDO DE
INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-7-62633):

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-7-62633) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- El estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros, incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-7-62633) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del Fondo. Soy independiente del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

He determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Compartimento para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el

Compartimento o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo. Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Compartimento.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de;

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fiduciaria como administradora del Compartimento.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Compartimento no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos

significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Compañía, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fondo bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 21 de febrero de 2024.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Fiduciaria como administradora del Compartimento ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al reglamento de fiducia; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas del Compartimento se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Compartimento ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Fiduciaria como administradora del Compartimento no se encuentra en mora por este último concepto.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Sociedad Fiduciaria como administradores del Fondo no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad Fiduciaria o de los de terceros que estén en su poder.



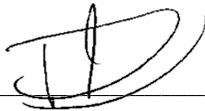
ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99980-01-2237-25

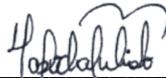
Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

Activo	Nota	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	\$ 1.432.936	\$ 2.303.154
Inversiones y operaciones con derivados	6	18.352.369	18.819.395
Otros activos	7	10.980	10.501
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 19.796.285</u>	<u>\$ 21.133.050</u>
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	8	\$ 25.134	\$ 27.292
TOTAL PASIVO		<u>\$ 25.134</u>	<u>\$ 27.292</u>
Patrimonio			
PATRIMONIOS ESPECIALES	9	\$ 19.771.151	\$ 21.105.758
TOTAL PATRIMONIO		<u>\$ 19.771.151</u>	<u>\$ 21.105.758</u>
Total pasivos y patrimonio neto		<u>\$ 19.796.285</u>	<u>\$ 21.133.050</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO
 CHIRIVÍ



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

	Nota	31 de diciembre	
		2024	2023
Ingresos por actividades ordinarias			
Financieros y otros intereses	10	\$ 181.589	\$ 170.596
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	11	2.824.259	4.984.549
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de Patrimonio	12	381.781	-
Por venta de inversiones	13	4.872	17.293
Por diferencia en cambio	14	91.722	146.622
Diversos	15	953	857
Total ingresos por actividades ordinarias		<u>\$ 3.485.176</u>	<u>\$ 5.319.917</u>
Gastos de la operación			
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones repo		\$ 1	\$ -
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	16	936.944	1.338.943
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	17	226.981	-
Comisiones	18	301.008	272.695
Por venta de inversiones	19	1.173	2.305
Honorarios	20	11.426	10.327
Por diferencia en cambio	21	74.435	278.281
Impuestos y tasas	22	1.239	1.023
Diversos		7	-
Total gastos de la operación		<u>\$ 1.553.214</u>	<u>\$ 1.903.574</u>
Rendimientos abonados		<u>\$ 1.931.962</u>	<u>\$ 3.416.343</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO
 CHIRIVI
 Representante Legal



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva	Incremento de Aportes	Retiro de Aportes	Rendimientos Abonados	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2023		34.234.187	49.996.139	(67.381.051)	941.445	17.790.720
Incremento de aportes		-	1.223.185	-	-	1.223.185
Retiro de aportes		-	-	(1.324.490)	-	(1.324.490)
Rendimientos Abonados		-	-	-	3.416.343	3.416.343
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		34.234.187	51.219.324	(68.705.541)	4.357.788	21.105.758
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2024		34.234.187	51.219.324	(68.705.541)	4.357.788	21.105.758
Incremento de aportes		-	402.001	-	-	402.001
Retiro de aportes		-	-	(3.668.570)	-	(3.668.570)
Rendimientos Abonados		-	-	-	1.931.962	1.931.962
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	9	34.234.187	51.621.325	(72.374.111)	6.289.750	19.771.151

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
 FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresado en miles de pesos colombianos)



	31 de Diciembre	
	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Rendimientos Abonados	\$ 1.931.962	\$ 3.416.343
Aumento, Disminución de pasivos	(2.158)	5.279
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	\$ 1.929.804	\$ 3.421.622
FLUJOS DE EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Aumento de inversiones	\$ 467.026	\$ (3.830.469)
Aumento de activos pagados por anticipado	(479)	(586)
Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de inversión	\$ 466.547	\$ (3.831.055)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento de aportes	\$ 402.001	\$ 1.223.185
Retiro de aportes	(3.668.570)	(1.324.490)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	\$ (3.266.569)	\$ (101.305)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:		
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	\$ (870.218)	\$ (510.738)
Saldos al comienzo del periodo	2.303.154	2.813.892
Saldos al final del periodo	\$ 1.432.936	\$ 2.303.154

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO
 CHIRIVI
 Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante “Fiducoldex” o “Fiduciaria”), es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior - Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (en adelante “Fondo”) aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene como objetivo proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión con un perfil de riesgo medio, el cual logre el crecimiento del capital en un horizonte de inversión a mediano plazo a través de la inversión en diferentes activos, tanto en moneda legal como en moneda extranjera.

Los recursos del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado se podrán invertir en los siguientes valores:

1. Bonos, aceptaciones, Certificados de depósito a término- CDTs, Certificados de depósito de ahorro a término, emitidos, avalados o garantizados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.
2. Títulos de tesorería TES denominados en pesos y Unidades de Valor Real - UVR, Títulos de Desarrollo Agropecuario, Bonos de Valor Constante, Bonos del gobierno colombiano denominados en dólares y demás valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por el gobierno nacional, el banco de la República u otras entidades de derecho público.
3. Bonos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito, gobiernos extranjeros o entidades públicas extranjeras.
4. Bonos y/o papeles comerciales emitidos, avalados o garantizados por emisores nacionales inscritos en el RNVE.
5. Bonos, certificados de depósito y time deposit emitidos por entidades financieras u otras entidades del exterior inscritos en una o varias bolsas de valores internacionalmente reconocidas.
6. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria, cuyos emisores u originadores sean instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente sea distinto a cartera hipotecaria, inscritos en el RNVE y cuyo emisor u originador esté domiciliado en Colombia.
8. Participaciones en otros FIC'S nacionales.

9. Participaciones en ETF nacionales o extranjeros.

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio de este, y la rentabilidad diaria. El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado recibió por parte de Fitch Ratings Colombia la calificación de riesgo S3 / AAf M1 (Col), lo cual implica la mayor calidad crediticia con baja volatilidad en sus rendimientos.

La rendición de cuentas se publicó en la página de internet en el mes de enero de 2025 y corresponde al segundo semestre de 2024.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado al 31 de diciembre de 2024 se prepararon de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, establecidas con la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Decreto 2420 de 2015 mediante el cual los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, entidades de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras en sus Estados Financieros individuales y separados no deben aplicar las IFRS aprobadas por IASB para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y medición de las inversiones, sino que deben aplicar las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las políticas contables aplicables se detallan en las Nota 3 “Políticas Contables Significativas”.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado que aplica en la preparación de sus Estados Financieros:

3.1. Cambios en estimaciones contables y errores - La estimación contable tiene que ver con información disponible utilizada por parte del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado al momento de considerar un criterio de medición inicial o medición posterior de un elemento de los Estados Financieros. Es necesario diferenciar, entre un error y una estimación contables, y para estos efectos su diferencia radica en que un cambio en una estimación contable se refiere a nueva información obtenida por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado como consecuencia de un cambio en las condiciones, en el patrón de consumo de un activo o en la obtención de nuevos datos estadísticos.

Según NIC 8. El efecto de un cambio de una política contable solo tiene que ver con impactos en los resultados del periodo actual, y en algunos casos en periodos futuros (cambios de vida útil), a este cambio se le conoce como “aplicación prospectiva” es decir, la información no se reexpresa, sino que el efecto del cambio es reconocido en el periodo actual, y en algunas ocasiones también afecta el resultado de periodos futuros.

Cuando existe un cambio en los periodos futuros, generado por un cambio en una estimación contable, entonces es necesario que la entidad revele los efectos que espere vaya a producir sobre los resultados futuros de la entidad.

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los Estados Financieros sean autorizados para la Emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los Estados Financieros de los periodos siguientes.

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (En adelante “NCIF”), y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”), considerando las excepciones impartidas por el decreto 2267 señalado, y demás normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del estado financiero.

3.2. Período contable - Fiducoldex Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex tiene definido por estatutos preparar y difundir Estados Financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los Fondos que administra.

3.3. Unidad monetaria - La unidad monetaria utilizada por Fiducoldex Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex en la contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado es el peso colombiano, toda la información en estos Estados Financieros es presentada en Miles de Pesos excepto cuando se indique de otra manera.

3.4. Efectivo y equivalentes de efectivo - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado considera como efectivo, el disponible en bancos en moneda nacional y extranjera. De conformidad con la NIC 7 los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

3.5. Valor Razonable - La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. Fiducoldex determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que Fiducoldex puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por Fiducoldex no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2024	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones clasificadas como negociables	\$ 18.352.369	\$ 18.352.369	-	-
Total	\$ 18.352.369	\$ 18.352.369	-	-

Al 31 de diciembre de 2023	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones clasificadas como negociables	\$ 18.819.395	\$ 18.819.395	-	-
Total	\$ 18.819.395	\$ 18.819.395	-	-

Transferencia de niveles, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hubo transferencia entre niveles de jerarquía del valor razonable de los activos.

3.6. Inversiones en instrumentos de deuda - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado en consecuencia con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó entre otras, las excepciones para los Estados Financieros de los preparadores de información financiera del Grupo 1, al cual pertenece

el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

De igual manera, otorgó facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las salvedades a las NIIF, así como el procedimiento a seguir para efectos del régimen prudencial.

Conforme a lo anterior, las inversiones se clasifican según las instrucciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo I.

3.7. Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. Para los efectos propios, el precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

a) Objetividad - La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

b) Transparencia y representatividad - El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.

c) Evaluación y análisis permanentes - El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo I.

d) Profesionalismo - La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, que para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado están clasificados en su totalidad como negociables:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Conforme al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado se tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o, para el caso de establecimientos de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

3.8. Otros activos - Agrupa aquellas cuentas tales como los gastos anticipados, cargos diferidos, depósitos en garantía y otros activos diversos.

Reconocimiento - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado reconoce los gastos pagados por anticipado al costo de adquisición, el costo de estos activos es su valor justo a la fecha de adquisición.

Medición posterior - Los gastos pagados por anticipado son medidos al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada si corresponde.

La amortización de estos activos se efectúa linealmente durante la vida útil técnica estimada y su deterioro es evaluado cada vez que exista indicio de que el activo intangible pueda estar deteriorado. Para el caso del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado el valor cobrado por concepto de calificación de riesgo es considerado un gasto pagado por anticipado.

3.9. Cuentas por pagar - Reconocimiento - Dentro de las cuentas por pagar, Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado registra todas las obligaciones contraídas por el ente económico en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro como comisiones, honorarios e impuestos.

Medición inicial - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado reconocerá inicialmente, una cuenta por pagar a su valor razonable, que generalmente corresponde al monto pactado.

Medición posterior - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado realizará la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo (inferiores a un año), no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período de la obligación.

Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses generados por causa de un pasivo financiero deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación.

Revelaciones - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado revelará la siguiente información para los pasivos financieros:

- La ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo o en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa si las cuentas por pagar no se hubieran clasificado al costo amortizado.
- El gasto por intereses reconocido en el período.

3.10. Acreedores fiduciarios - Participaciones en Fondos de inversión colectiva - El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado aplicará para la contabilización de los Acreedores Fiduciarios.

Medición inicial - Bajo NIIF, el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Por otra parte, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera de desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Teniendo en cuenta la definición del pasivo, los acreedores fiduciarios se medirán como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados tanto en el reconocimiento inicial y la medición posterior que es el equivale al valor exigido por el cliente en cualquier momento.

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catálogo único de información financiera con fines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, estableció que las participaciones en Fondos de inversión colectiva deben registrarse en el patrimonio.

Es importante tener en consideración que el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado no tiene obligación contractual diferente a la de otorgar al inversionista un rendimiento basado en los resultados. La participación en un Fondo de Inversión Colectiva es un instrumento de patrimonio ya que su rentabilidad está basada en la variación del valor patrimonial del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, no existiendo obligación contractual alguna de pago de principal y/o intereses.

3.11. Ingresos - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado reconoce los ingresos cuando el importe de los mismo se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a este, y cuando se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo como intereses en cuentas de ahorro, Valoración de inversiones y utilidades en la venta de inversiones.

3.12. Gastos - Registra los importes por gastos operacionales ordinarios relacionados en el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado y que son necesarios para la operación de este.

3.13. Negocio en Marcha - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado ha evaluado los Estados Financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Se considera que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que los inversionistas tengan la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 moderado prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha.

4. GESTIÓN DEL RIESGO

Estructura y Políticas de Riesgos

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por Fiducoldex en la administración de sus fondos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de Fiducoldex y los fondos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, actualmente la medición de riesgo de liquidez para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 moderado, bajo metodología interna la cual fue socializada con la Superintendencia financiera y se aprobó su adopción para la medición.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos, el cálculo y reporte se realiza con una periodicidad diaria, dicho reporte se realiza a nivel interno.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Resumen del Riesgo o de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado a 31 de diciembre de 2024

	Miles de Pesos	
	Valor 31 de diciembre de 2024	Mínimo requerido
Valor Fondo	19.771.151	
5% del Valor neto del FIC en depósitos a la vista.	3.012.030	988.557
5% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	3.012.030	988.557
IRL	6,75 veces	1 Vez

Riesgo emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. Fiducoldex se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente reconocida por la superintendencia financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma Fiducoldex cuenta con los servicios del Servicio de Acceso Electrónico-SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

Riesgo de contraparte

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores. Fiducoldex realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del máster trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, Fiducoldex cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

Fiducoldex realiza un control diario de las posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fondo de Garantías de instituciones Financieras.

De igual forma los recursos administrados se administran siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento; en este sentido la exposición a una misma entidad o emisor, incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor del portafolio administrado; este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fondo de Garantías de instituciones Financieras. Este límite no aplica en los primeros seis meses de funcionamiento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

De igual forma no podrá adquirirse más de treinta por ciento (30%) de cualquier emisión de títulos. Quedan exceptuadas de este límite las inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT) y de Ahorro a Término (CDAT) emitidos por establecimientos de crédito y las inversiones en los instrumentos emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de instituciones Financieras y Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

Fiducoldex cuenta con un sistema de administración de riesgo de mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; Fiducoldex cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de Fiducoldex.

Fiducoldex realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la superintendencia financiera de Colombia en el anexo 2 del capítulo XXI de la circular básica contable y financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la superintendencia financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	<i>Miles de pesos</i>	
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	18.155	28.223
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	7.219	4.032
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	3.720	2.664
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	35	6.869
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	55	-
Tasa de interés IPC	5.529	70.416
Tasa de cambio - TRM	665	12.373
Carteras colectivas	949	-
VeR no diversificado	36.327	124.577
VeR total (diversificado)	20.731	81.646
Valor del portafolio	18.352.369	18.819.395
% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)	0,11%	0,43%

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, Fiducoldex ha establecido atribuciones de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN.

Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de Fiducoldex.

Sistema de Administración de Riesgos Operacional - SARO

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operacional de Fiducoldex, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación del Fondo no registra eventos que generaron pérdidas ni afectaron el estado de resultados del Fondo.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT

Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I - Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de administración de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el Sistema de administración de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por Fiducoldex, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

Fiducoldex no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de la vigencia de 2024, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

“Foreign Account Tax Compliance Act” Y “Common Reporting Standard”

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

Fiducoldex dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

Seguridad de la información y ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad, definición y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades encontradas para el fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad; los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de Fiducoldex. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de Fiducoldex.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de Fiducoldex.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.
- Actualización del inventario de activos de información de la organización.

Privacidad de la Información

A continuación se describe las acciones conjuntas realizadas por Fiducoldex, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 30 de agosto de 2024 en el portal de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Durante el segundo semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de Fiducoldex.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo Fiducoldex debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la

Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex Se simularon escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos en nuestro centro de datos principal, entrando a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en el centro de datos alternativo, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de Fiducoldex en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de Fiducoldex y sus negocios administrados.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Cuentas Corrientes (1)	\$ 45.259	\$ 590.664
Cuentas De Ahorro	<u>1.387.677</u>	<u>1.712.490</u>
Total	<u>\$ 1.432.936</u>	<u>\$ 2.303.154</u>

- (1) La variación entre diciembre 2024 y 2023 se presenta principalmente por una operación de venta de dólares de la cuenta No. 36384333 del Citibank, realizada en el mes de marzo de 2024 por valor de \$ 558.159, con la finalidad de dar saldo suficiente a la cuenta bancaria No. 122018206 del banco Colpatría, para las operaciones normales de compra de inversiones y demás que requería la operación normal del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

El detalle de efectivo por entidades es el siguiente:

	2024	2023
Banco Colpatría Multibanca	586.465	\$ 1.418.564
Banco Citibank Colombia	45.424	629.300
Banco De Occidente	1.124	35.795
Bancolombia S.A.	13.636	33.658
Banco Caja Social BCSC	1.184	27.728
Banco de Bogotá	1.093	26.445
Banco GNB Sudameris	777.344	24.198
Banco Popular	1.182	23.565
Helm Bank S.A.	983	23.322
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A- BBVA	1.112	20.635
Banco Comercial AV Villas S.A	1.116	20.628
Banco Davivienda	1.137	17.204
Banco Agrario	1.136	2.112
Total	<u>\$ 1.432.936</u>	<u>\$ 2.303.154</u>

El efectivo no presenta restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

El saldo de las cuentas bancarias del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, depende de las operaciones normales del mismo, como ingreso de recursos por participaciones nuevas de Inversionistas, retiro de

aportes, rendimientos, compra y venta de Inversiones de renta fija, etc. La variación presentada en los saldos, con corte a diciembre de 2024, con respecto a diciembre de 2023, no se debe a ninguna situación diferente a las mencionadas.

El efectivo a 31 de diciembre de 2024 presenta las siguientes partidas conciliatorias:

<u>Menores a 30 días</u>	<u>Q</u>	<u>Valor</u>
Notas crédito No Registrada Extracto	13	2.802
Notas debito No Registradas En Libros	5	130

Las partidas conciliatorias menores a 30 días corresponden a partidas de rendimientos que fueron pagados efectivamente, pero no fue posible su reconocimiento por los tiempos de entrega de los extractos finales por parte de los bancos, los cuales no concuerdan con la transmisión de información del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado. Estas partidas fueron subsanadas en el mes de enero de 2025.

6. INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Inversiones A Valor Razonable Instrumentos Representativos De Deuda (1)	\$ 16.244.865	\$ 18.819.395
Inversiones A Valor Razonable Instrumentos de Patrimonio (2)	2.107.504	-
Total	\$ 18.352.369	\$ 18.819.395

(1) La variación corresponde a la venta y vencimiento de títulos de renta fija, a fin de responder a los retiros generados en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado durante la vigencia 2024, de acuerdo con la nota No. 9.

(2) a variación corresponde a la compra de inversiones de renta variable en los meses de marzo y diciembre de 2024, los títulos corresponden a la participación en Ishares Treasury Bond 0; para el año 2023 no se presentaron inversiones en renta variable; así mismo, la diferencia se presenta por la compra de unidades en el Fondo de Inversión Colectiva FIC Fiducoldex, lo cual ha incrementado el valor de Inversiones en Renta Variable en el Fondo de Inversión Colectiva 60 Moderado.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, por tipo de inversión y emisores se detalla de la siguiente manera:

Emisor	2024	% Part	2023	% Part
Banco de Bogotá	4.488.882	24,46%	3.887.595	20,66%
BBVA Colombia S.A.	3.596.275	19,60%	504.765	2,68%
Banco Davivienda	2.655.699	14,47%	3.150.070	16,74%
Fiducoldex FCM	1.579.095	8,60%	-	0,00%
Ministerio hacienda	1.004.983	5,48%	953.220	5,06%
Bancolombia S.A.	639.331	3,48%	\$ 4.192.830	22,28%
Ishares Treasur	528.409	2,88%	-	0,00%
Banco AV Villas	511.725	2,79%	-	0,00%
Isagen S.A.	481.075	2,62%	-	0,00%
Titularizadora TIPS	344.405	1,88%	-	-
Banco De Occidente	998.88	5,44%	1.009.750	5,37%
Scotiabank Colpatría	516.25	2,81%	509.065	2,70%

Banco BTG Pactu	504.13	2,75%	-	0,00%
Banco GNB Sudamérica	503.23	2,74%	1.013.760	5,39%
Findeter	-	-	2.585.250	13,74%
Corficolombiana	-	-	1.013.090	5,38%
Total	\$ 18.352.369	100,00%	\$ 18.819.395	100,00%

Las Inversiones no presentan restricciones o gravámenes que limiten su disposición, al 31 de diciembre de 2024.

7. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de otros activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Honorarios calificadora (1)	\$ 10.980	\$ 10.501
Total	\$ 10.980	\$ 10.501

- (1) Para diciembre 2024 y diciembre 2023, los otros activos corresponden a un gasto pagado por anticipado al proveedor Fitch Ratings por la calificación anual del riesgo de mercado del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, con vigencia de un año, y cubre del 14 de septiembre de 2024 al 13 de septiembre de 2025. El incremento del saldo en cuenta corresponde al mayor valor cobrado por este concepto para el año 2024.

8. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de las obligaciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Comisiones fiduciarias (1)	\$ 19.986	\$ 21.164
Proveedores	4.698	5.892
Retenciones en la fuente	450	236
Total	\$ 25.134	\$ 27.292

- (1) Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, Fiducoldex percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio del este, y la rentabilidad diaria.

9. PATRIMONIOS ESPECIALES

El detalle de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	2024	2023
Saldo al 1 de enero	\$ 21.105.758	\$ 17.790.720
Incremento de aportes	402.001	1.223.185
Retiro de aportes (1)	(3.668.570)	(1.324.490)
Rendimientos abonados (2)	1.931.962	3.416.343
Total	\$ 19.771.151	\$ 21.105.758

- (1) El incremento de Retiro de inversionistas, corresponden mayormente al retiro de recursos solicitado por el fideicomiso IFI en Liquidación - Reservas probable, por valor de 3.331.844 en el mes de agosto de 2024, para asumir sus gastos operativos y demás que requería bajo su presupuesto.
- (2) Producto de la valoración diaria de las unidades que constituyen el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, los rendimientos abonados son registrados mediante crédito en la cuenta de participaciones en dinero según dinámica contable establecida en el Catálogo Único de Información Financiera - CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la circular externa 033 de 2014.

Para efectos de presentación y en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el decreto 2267 de noviembre del mismo año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las participaciones de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado se presentan en estos Estados Financieros como componente del patrimonio de este.

10. FINANCIEROS Y OTROS INTERESES

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024		2023	
Financieros y otros intereses (1)	\$	181.589	\$	170.596
Total	\$	181.589	\$	170.596

- (1) Corresponde al valor de los intereses generados en las cuentas bancarias a cargo del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, por los recursos colocados mediante depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo tomando en consideración al capital y la tasa. La variación de los intereses del año 2024, con respecto al 2023, corresponde al incremento de recursos que se han manejado en las cuentas bancarias durante el 2024.

11. POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de los ingresos por Valoración de Inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024		2023	
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda (1)	\$	2.824.259	\$	4.984.549
Total	\$	2.824.259	\$	4.984.549

- (1) Registra la variación por aumento del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda, que corresponden a títulos de renta fija, como producto de su valoración a precios de mercado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

12. POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de los ingresos por Valoración de Inversiones, de instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024		2023	
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio (1)	\$	381.781	\$	-
Total	\$	381.781	\$	-

- (1) Registra la variación por aumento del valor de las inversiones negociables en títulos de patrimonio como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995. La variación corresponde a la valoración de títulos de participación en Ishares Treasury Bond 0, desde el mes de marzo de 2024; para el año 2023 no se presentaron inversiones en renta variable.

13. POR VENTA DE INVERSIONES

El siguiente es el detalle de los ingresos por venta de inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Por venta de inversiones (1)	\$ 4.872	\$ 17.293
Total	\$ 4.872	\$ 17.293

- (1) Registra la diferencia a favor del Fondo de Inversión Colectiva 60 Moderado que resulta entre el precio de enajenación y el valor en libros a la fecha de transacción.

La variación de este ingreso es dependiente de las decisiones que toma la administración en oportunidad, cantidad y precios de mercado para efectuar la venta de títulos conforme a las necesidades del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado obteniendo de esta manera beneficios de acuerdo con su finalidad. Para el año 2024, las inversiones no han tenido mayor movimiento en ventas debido a que no se han presentado redenciones extemporáneas en masa del Fondo, los inversionistas han mantenido sus inversiones mayormente por lo que no se ha requerido la venta de títulos para obtener recursos líquidos que asuman estos conceptos; sin embargo, esto se evaluará cuando las condiciones del mercado cambien.

14. POR DIFERENCIA EN CAMBIO

El siguiente es el detalle de los ingresos por diferencia en cambio al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Por diferencia en cambio (1)	\$ 91.722	\$ 146.622
Total	\$ 91.722	\$ 146.622

- (1) Los ingresos por diferencia en cambio se originan producto del reconocimiento necesario para medir los recursos en moneda extranjera durante el año 2024 y 2023, producto de la variación de tasa representativa de mercado del dólar frente al peso colombiano, la cantidad de activos y el tiempo de su permanencia en los estados financieros.

15. DIVERSOS

El siguiente es el detalle de los ingresos diversos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Diversos (1)	\$ 953	\$ 857
Total	\$ 953	\$ 857

- (1) Los ingresos diversos se originan por los importes recibidos por el Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado a razón de penalizaciones por retiro de aportes de los inversionistas antes de la fecha de compromiso de permanencia. La variación de este saldo entre los periodos de comparación obedece básicamente, que para el corte de 2023 se efectuaron menos desistimientos de los adherentes que para el mismo periodo de 2024, las razones del evento no están bajo el control de la administración.

16. VALORACION DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de los gastos por valoración de inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Valoración inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda (1)	\$ 936.944	\$ 1.338.943
Total	\$ 936.944	\$ 1.338.943

- (1) Registra la variación por disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I - I de la Circular Externa 100 de 1995.

Durante el 2024 se observó una estabilidad importante en la rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, producto de la estrategia de inversiones implementada para este, que incluye una participación de inversiones con alta volatilidad, esta situación inherentemente provoca en determinados momentos valoraciones negativas reconocidas como gasto conforme a la dinámica contable de no neteo de saldos bajo el mismo concepto.

17. VALORACION DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de los gastos por valoración de inversiones, en títulos de Patrimonio al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Valoración inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio (1)	\$ 226.981	\$ -
Total	\$ 226.981	\$ -

- (1) Registra la variación por disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de patrimonio como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I - I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La variación corresponde a la adquisición de inversiones en títulos de patrimonio en los meses de marzo y diciembre de 2024, las cuales no se contemplaron en vigencias anteriores.

18. COMISIONES

El siguiente es el detalle del gasto por comisiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Servicios Bancarios (1)	\$ 1.513	\$ 1.069
Administración Fondo de Inversión Colectiva (2)	252.535	234.140
Otros	46.960	37.486
Total	\$ 301.008	\$ 272.695

Registra los gastos por comisiones fiduciarias cobradas a cambio de servicios bancarios, custodia de títulos y la administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

- (1) Corresponde a los gastos bancarios cobrados por las operaciones bancarias durante el 2024 y 2023 respectivamente, mayormente por el banco Itaú por el cobro Mensual del Portal Transaccional.
- (2) Corresponde al gasto por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, Fiducoldex percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio de este, y la rentabilidad asignada en el reglamento del fondo, Clausula No. 6.2. del 1,2% EA cobrado diariamente de acuerdo con la siguiente fórmula para calcularla:

19. POR VENTA DE INVERSIONES

El siguiente es el detalle de gastos por perdida en venta de inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Por venta de inversiones (1)	\$ 1.173	\$ 2.305
Total	\$ 1.173	\$ 2.305

- (1) Registra la diferencia a cargo del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado que resulta entre el precio de enajenación y el valor en libros a la fecha de transacción.

La variación de este gasto es dependiente de las decisiones que toma la administración en oportunidad, cantidad y precios de mercado para efectuar la venta de activos bajo administración conforme a las necesidades del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado obteniendo de esta manera liquidez de acuerdo con su finalidad.

20. HONORARIOS

El siguiente es el detalle de gastos por honorarios al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Honorarios (1)	\$ 11.426	\$ 10.327
Total	\$ 11.426	\$ 10.327

- (1) Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios de la calificadora de riesgo FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. certificación anual, el gasto corresponde a la fracción amortizada correspondiente a cada periodo.

21. POR DIFERENCIA EN CAMBIO

El siguiente es el detalle de gastos por diferencia en cambio al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Por diferencia en cambio (1)	\$ 74.435	\$ 278.281
Total	\$ 74.435	\$ 278.281

- (1) Los gastos por diferencia en cambio se originan producto del reconocimiento necesario para medir los activos en moneda extranjera durante el año 2024 y 2023 producto de la variación de tasa representativa de mercado del dólar frente al peso colombiano, la cantidad de activos y el tiempo de su permanencia en los estados financieros.

22. IMPUESTOS Y TASAS

El siguiente es el detalle de gastos por impuestos y tasas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Impuestos y tasas (1)	\$ 1.239	\$ 1.023
Total	\$ 1.239	\$ 1.023

- (1) Registra los gastos ocasionados por concepto de impuestos a cargo del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado de conformidad con la legislación vigente, corresponden a los gravámenes al movimiento financiero pagados mediante descuentos efectuados por las entidades bancarias sobre transacciones gravadas durante los respectivos periodos.

23. CONTROLES DE LEY CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO

Fiducoldex Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex durante el 2024, ha dado cumplimiento a los siguientes requerimientos:

Comisiones - La comisión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, la expectativa en el cumplimiento de los controles relacionados es la de ejercer la debida administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado de conformidad con los lineamientos expresos en el reglamento de operación y las normas vigentes que lo regulan.

Como resultado de la aplicación de estos controles para el periodo que finaliza a 31 de diciembre de 2024 el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado no recibió ni tiene pendiente ningún requerimiento o sanción por parte de las entidades de vigilancia y control del sistema financiero.

24. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES.

Fiducoldex comprometida con la sostenibilidad, implementó "Fiducoldex Sostenible", una estrategia que busca definir las prioridades sociales, ambientales y de gobernanza, a través de la identificación de los 11 asuntos materiales, 4 pilares y acciones que permiten a Fiducoldex ser sostenible. Los pilares son:

Gobernanza e integridad corporativa: Propiciar una cultura de Sostenibilidad, a partir de una gestión responsable alineada a los principios de gobierno corporativo de la entidad, basados en la ética y la transparencia como guía en todas las acciones y decisiones.

- Se realizaron capacitaciones en criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), buscando sensibilizar a los colaboradores en el rol fiduciario y su contribución al medio ambiente.
- La sostenibilidad hace parte del Plan Estratégico Institucional.
- Se alinea con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la organización.
- Participación en el Informe "Medición 2022 y 2023 del aporte de las empresas al logro de los ODS" realizado por "Unidos por los ODS".

Crecimiento sostenible: Impulsar la Inversión responsable a partir de la incorporación de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza como parte de los criterios para tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones relacionadas con las inversiones.

- Adopción de la política de gestión de riesgos ASG en Fondos de Inversión Colectiva.
- Identificación de riesgos ASG en la estructuración de negocios.

Inclusión Sostenible: Promover un entorno empresarial sostenible con prácticas y beneficios que redunden en el desarrollo del talento humano, la diversidad, la equidad y el respeto por los derechos humanos, incluyendo la protección y confidencialidad de los datos de todos los grupos de interés, a través de la transformación digital.

- Definición y consolidación de la Política de Derechos Humanos en la cual se resaltan particularmente los asuntos materiales definidos para su desarrollo, tales como (i) Talento Humano, (ii) Tecnología e innovación y (iii) Seguridad de la Información.

Prácticas ambientales responsables: Incentivar la adopción de una gestión ambiental sostenible mediante la

implementación de eficiencia energética, el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático, el uso del agua y la integración de consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de la organización.

- Se determinó la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, en la cual se identificaron y clasificaron las actividades clave de Fiducoldex con afectación al medio ambiente y se definió una hoja de ruta como plan de acción para consumo de agua, energía y manejo de residuos.
- Definición y consolidación de la Política Ambiental en la cual se busca: (i) Promover el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático. (ii) Mitigar los impactos ambientales mediante buenas prácticas ambientalmente sostenibles. (iii) Integrar consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de riesgos la organización. (iv) Formar una cultura ambiental en los colaboradores con el fin de promover el uso racional de los recursos disponibles en la organización.
- Medición de líneas base de consumo de agua, mostrando una disminución en promedio del 29%.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo con la sostenibilidad y forman parte integral de nuestra estrategia corporativa.

25. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2024, no se presentaron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

26. LIQUIDEZ DEL FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO

De acuerdo con las directrices definidas en el reglamento para la Administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, podrá mantener recursos líquidos en cuentas corrientes y/o de ahorros en establecimientos bancarios nacionales o extranjeros. Los recursos en cuentas de ahorro tendrán una participación mínima de 5% y máxima del 20% del total del valor de los activos, a 31 de diciembre de 2024 los recursos contenidos en cuentas bancarias corresponden al 6,67% de los activos. En todo caso, dando cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con el disponible mínimo ante la medición del riesgo de liquidez.

27. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 que puedan afectar la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado o que pongan en duda la continuidad de este.

28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador de Fiducoldex según certificación adjunta.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)
Informe anual y estados financieros
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

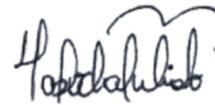
Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-1-62633) administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex con NIT 800.178.148-8 finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cuales se han tomado fielmente de libros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-1-62633). Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-1-62633) y de sus subordinadas existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-1-62633) en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 02 de enero del 2025, fecha que fue transmitido el informe 19 - estados financieros fondos de inversión, a la Superintendencia Financiera de Colombia.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
Tarjeta Profesional No. 116290-T